Final: C.T. Estación y apoyo entronque de la derivación a Estación de Huelma.

Términos municipales afectados: Guadahortuna y Alamedilla.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 2,696.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.015.716 pesetas.

Finalidad: Consolidación de la línea de A.T. desde el Cortijo Zamarrón y Estación de Guadahortuna y derivación al C.T. Estación. Referencia: 3744/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalacianes a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

El ploza de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del camienzo y terminación de las abras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en cancreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sabre expropiación forzosa y sancianes en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

> RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provinciol de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3745/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglomento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artícula 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industrio y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelta autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 16 línea Cortijo Zamorrón a la Estación de

Final: Apayo en línea Guadahartuna-Alamedilla.

Términos municipales afectados: Alamedilla.

Tipo: oéreo.

Longitud en km.: 2,455.

Tensión de servicio: 15/20 KV. Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².

Apoyos: Métálicos.

Aisladores: Cadeno 3 elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA. Procedencia de las materiales: nacionales.

Presupuesto: 3.909.861 pesetas.

Finalidad: Consolidar de un tramo de la línea Guadahartuna-Alamedilla y continuar el paso a la tensión de 20 KV de las instalociones de la zona.

Referencia: 3745/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedon ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptacián a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina lo Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en moteria de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987. - El Delegado, José Pradas Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3765/AT).

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización odministrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerda con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defenso de la industrio y vistas las funciones que nos competen, según el aportado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en moterio de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de lo Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ho resuelto autorizar odministrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Paraísa. Final: C.T. Darro.

Términos municipales afectados: Darra.

Tipa: aérea.

Longitud en km.: 2,030.

Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

Procedencia de las materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.350.214 pesetos.

Finalidad: Consolidación línea Darro-Los Villares-Sillar Baja y mejora de la colidad del servicio.

Referencio: 3765/A.T.

las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado par la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con los obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario daró cuento por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sonciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987. – El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Gronada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3776/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaracián en concreto de utilidad público y cumplidos los trámites reglamentorios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre outorización de instalacianes eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.81), sobre trospaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andolucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreta de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de toles competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Arbuniel-Montejícar-Guadahortuna.

Final: Centro de Transformación.

Términos municipales afectados: Montejícar.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,310.

Tensión de servicia: 15/20 KV.

Conductores: Al. Ac. 54,6 mm² y Al 1×150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadeno 3 elementos.

Patencia a transportar: 525 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.016.473 pesetos.

Finalidad: Acometida a C.T. Montejícar en sustitución línea aérea que en la actualidad lo suministra.

Referencia: 3776/A.T.

Las obras se ajustorán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variociones que, en su caso, puedan ser outorizadas, al proyecto presentado, con los obligadas modificaciones que resulten de su adoptación a las instrucciones de corácter general y Reglomentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esto Delegación Provin-

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminoción de las obras, a efectos de reconacimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declaror, en concreto, la utilidad pública de la instolación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricos y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987. – El Delegado, José Prodos Osuna.

> RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de la Delegoción Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instaloción eléctrica que se cita (3743/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseño a continuación, solicitando autorizoción administrativa, aproboción del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentorios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalociones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenoción y defensa de la industria y vistas los funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81). sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de

Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.811, sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Domicilio: Escudo del Cormen, 31.

LINEA ELECTRICA DE BAJA TENSION

Origen: Centro de transformación intemperie.

Final: Red de baja tensión.

Términos municipales afectados: Churriana de la Vega.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,538.

Tensión de servicio: 380/220 Voltios

Conductores: Al. de 150; 95; 50; y 25 mm² aislamiento 2 KV.

ESTACION TRANSFORMADORA (Reforma)

Emplozamiento: La Gloria.

Tipo: Intemperie.

Potencio: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV +5% 380-220 Voltios.

Procedencia de los moteriales: nacionales. Presupuesto: 1.995.342 pesetas.

Finalidad: Reformo de C.T. y de la Red de Baja tensión «La Gloria».

Referencia: 3743/A.T.

Las obros se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedon ser autorizadas, al proyecta presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedondo sametidas los instalaciones o la inspección y vigilancio de esta Delegación Provincial.

El plaza de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuento por escrito del camienza y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricos y su Reglomento oprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de octubre de 1987. – El Delegodo, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3775/AT).

Visto el expediente incoodo en esta Delegoción cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorizoción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y decloración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordena-dos en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre outorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defenso de la indivitio y vietto la funciona que acuar acuardo sobre a contratorio de la contratorio de industria y vistas las funciones que nos competen, según el oportado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios o la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andolucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegoción Provincial ha resuelto autorizar administrativomente y oprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instaloción eléctrica:

Peticionorio: Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Domicilio: Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San Valentín.